



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4995/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4836/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - FERREYRA ROSANA CARINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Área de Choferes y Mayordomía, Señor Claudio Miguel NEGIE, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Rosana Carina FERREYRA, DNI n.º 28.349.919, a partir del día 1º de junio del corriente año, a los fines de cumplir funciones de limpieza y mantenimiento de las oficinas que componen el Palacio Municipal, como también de lugares que por las necesidades del servicio la requieran, sugiriendo que perciba como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, no presenta objeción en referencia a la contratación de la Señora Rosana Carina FERREYRA, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de avanzar con la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE con retroactividad al día 1º de junio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a la Señora Rosana Carina FERREYRA, DNI n.º 28.349.919, domiciliada en calle Franco n.º 665 de esta ciudad, para cumplir tareas de limpieza y mantenimiento de las oficinas que componen el Palacio Municipal, como también de lugares que por las necesidades del servicio la requieran en el ámbito del Área de Choferes y Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Señora FERREYRA, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neta por todo concepto por el mes de junio del corriente año, y un haber mensual correspondiente a la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Choferes y Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4995/2023

ARTÍCULO 4.º Corresponde por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5.º Corresponde a la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dar de alta a la agente a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal